

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14721 REAL DECRETO 803/1987, de 29 de mayo, por el que se reconoce validez académica oficial a las enseñanzas de Grado Elemental del Conservatorio Municipal de Música, no estatal, «Joaquín Maya», de Pamplona.

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Pamplona en el que se solicita la concesión de validez académica oficial a las enseñanzas del Conservatorio Municipal de Música, no estatal, «Joaquín Maya», de Pamplona, de acuerdo con el artículo 2.º del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Conservatorios de Música; a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de mayo de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se concede la validez académica oficial, en el Grado Elemental, a las enseñanzas del Conservatorio Municipal de Música, no estatal, «Joaquín Maya», sito en la calle Varrería, 33, de Pamplona, con las asignaturas de «Solfeo y Teoría de la Música», «Conjunto Coral», «Piano», «Violín», «Guitarra», «Acordeón» y «Saxofón».

Art. 2.º El citado Conservatorio dependerá a efectos económicos y del Estatuto de su personal del Ayuntamiento de Pamplona, y quedará sometido al régimen común docente de los Conservatorios Oficiales de Música y a la Inspección General de los mismos.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

14722 REAL DECRETO 804/1987, de 29 de mayo, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de enseñanza musical de Grado Elemental el Centro «Estudio de Música Adagio», de Zaragoza.

Visto el expediente incoado por el titular del Centro «Estudio de Música Adagio», de Zaragoza, en el que se solicita su clasificación como Centro no oficial reconocido, de acuerdo con el artículo 3.º del Decreto 1987/1964, de 18 de junio, sobre Reglamentación de los Centros no Oficiales de Enseñanzas Artísticas; a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de mayo de 1987,

DISPONGO:

Artículo único.—Se clasifica como Centro no oficial reconocido de enseñanza musical de Grado Elemental, con las asignaturas de «Solfeo y Teoría de la Música», «Conjunto Coral», «Piano», «Violín», «Guitarra» y «Clarinete» al Centro «Estudio de Música Adagio», sito en la calle General Sueiro, 12, de Zaragoza, que quedará adscrito al Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza a efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de grado.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

14723 REAL DECRETO 805/1987, de 29 de mayo, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de enseñanza musical de Grado Elemental el Centro de Estudios Musicales «Sebastián de Albero», de Pamplona.

Visto el expediente incoado por el titular del Centro de Estudios Musicales «Sebastián de Albero», de Pamplona, en el que se solicita su clasificación como Centro no oficial reconocido, de acuerdo con el artículo 3.º del Decreto 1987/1964, de 18 de junio, sobre Reglamentación de los Centros no Oficiales de Enseñanzas Artísticas; a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de mayo de 1987,

DISPONGO:

Artículo único.—Se clasifica como Centro no oficial reconocido de enseñanza musical de Grado Elemental, con las asignaturas de «Solfeo y Teoría de la Música», «Conjunto Coral», «Piano», «Violín», «Guitarra» y «Acordeón», al Centro de Estudios Musicales «Sebastián de Albero», sito en travesía Monasterio de Cilveti, número 2, de Pamplona, que quedará adscrito al Conservatorio Profesional de Música «Pablo Sarasate», de Pamplona, a efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de grado.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

14724 REAL DECRETO 806/1987, de 29 de mayo, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de enseñanza musical de Grado Elemental el Centro de Música «Niccolò Paganini», de Zaragoza.

Visto el expediente incoado por el titular del Centro de Música «Niccolò Paganini», de Zaragoza, en el que se solicita su clasificación como Centro no oficial reconocido, de acuerdo con el artículo 3.º del Decreto 1987/1964, de 18 de junio, sobre Reglamentación de los Centros no Oficiales de Enseñanzas Artísticas; a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de mayo de 1987,

DISPONGO:

Artículo único.—Se clasifica como Centro no oficial reconocido de enseñanza musical de Grado Elemental, con las asignaturas de «Solfeo y Teoría de la Música», «Conjunto Coral», «Piano», «Violín», «Violoncello», «Guitarra», «Flauta», «Travesera», «Clarinete» y «Percusión» el Centro de Música «Niccolò Paganini», sito en la calle Zurita, 6, de Zaragoza, que quedará adscrito al Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza a efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de grado.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

14725 REAL DECRETO 807/1987, de 19 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Santiago Grisolia García.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Santiago Grisolia García, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de junio de 1987,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

14726 ORDEN de 13 de mayo de 1987 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 16),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición, en los Centros docentes de Bachillerato.

Lo digo a V. L. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.